

Modifican R.M. N° 112-2004-EF/43 referente a facultades delegadas al Jefe de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 465-2007-EF/43

Lima, 8 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43 se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, entre otros, la facultad de autorizar los contratos sujetos a las normas del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG y modificatorias;

Que, la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, vigente a partir del 25 de febrero de 2007, aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, el mismo que además derogó la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG y modificatorias;

Que, teniendo en consideración la aprobación de un nuevo Reglamento de Sociedades de Auditoría y con el propósito de continuar con la fluidez de la marcha administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, es conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43 por el siguiente texto:

“1.3 Suscribir los contratos, y las adendas respectivas, derivados de los procedimientos establecidos en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas